

Apuntes relativos a la conformación de una Escuela Nacional en Gestión de Riesgo de Desastres, la cual sea formulada conforme a un modelo institucional que guarde correspondencia con la historia y la evolución socio-política del país.

ESCUELA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



Notes related to the formation of a National School in Disaster Risk Management, which is formulated according to an institutional model that corresponds to the history and socio-political evolution of the country.





**Magister Ernesto Gabriel
MORALES Erroch**

Graduado en Ciencias Sociales por la U. Nacional Mayor de San Marcos, Magister en Historia Política por la U. Nacional Mayor de San Marcos, diplomado en Seguridad y Defensa por el Centro de Altos Estudios Nacionales. Ex asesor del Ministerio de Defensa, coordinador de investigación en el CAEN, jefe de investigación en la Escuela Superior de Guerra Naval, coordinador de postgrado en la UNM San Marcos, integrante del equipo que puso en funcionamiento a la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas. Catedrático en centros académicos de las FFAA y en universidades como ESAN, Científica del Sur, U. Nacional Mayor de San Marcos, U. Nacional Pedro Ruiz Gallo, U. Nacional de Trujillo. Actualmente es subdirector en la Dirección de Desarrollo de Formación y Capacidades Humanas del Instituto Nacional de Defensa Civil. Coordinador del proyecto para la formulación del perfil de la Escuela Nacional en Gestión en Riesgo de Desastres.

Morales, E. (2019). "Escuela Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres". *Pensamiento Conjunto*. (Año 7, Número 1). p.p. 51-64.

INTRODUCCIÓN

La mayoría de países de América Latina hemos logrado implementar y, con altibajos, disfrutar de casi dos décadas de crecimiento económico. Nuestro país, el Perú, es uno de los que, en el conjunto latinoamericano, viene marcando importantes hitos en el crecimiento y expansión económica. Los ciudadanos que laboramos en el Estado hemos diseñado políticas y ejecutado esfuerzos que impactan en la calidad de vida de las personas, lo que se puede observar a través de la medición multidimensional de la calidad de vida. Pero, nuestro desarrollo enfrenta desafíos como los relacionados a la ocurrencia de emergencias y desastres. Una estrategia importantísima para promover y hacer sostenible el desarrollo es formular el perfil y crear la Escuela Nacional en Gestión de Riesgo de Desastres, con la cual podamos capacitar y certificar las competencias de las personas que laboran en los tres niveles de gobierno, entidades de primera respuesta y sociedad civil. Para ello es importante conocer las experiencias implementadas en las escuelas especializadas del sector público, como en las escuelas en gestión de riesgo o de protección civil en Latinoamérica.

ESCUELAS ESPECIALIZADAS EN EL SECTOR PÚBLICO PERUANO

Para poder formular una Escuela especializada en nuestro país, es imprescindible conocer las experiencias que se han desarrollado exitosamente en otros campos de la administración pública. Consideramos que el conocimiento de los sistemas, instituciones y escuelas especializadas en el país, nos brindarán los principales conocimientos para identificar los procesos e hitos

PALABRAS CLAVE: ESCUELA, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, PROTECCIÓN CIVIL, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN, COMPETENCIAS, DESARROLLO. .

KEYWORDS: SCHOOL, DISASTER RISK MANAGEMENT, CIVIL PROTECTION, TRAINING, CERTIFICATION, PROFICIENCIES, DEVELOPMENT.



significativos que, primero, nos permita formular y crear la Escuela Nacional en Gestión de Riesgo de Desastres para el Perú y, segundo, lo más importante poseer los elementos para formular su adecuada sostenibilidad en relación a nuestras estructuras normativas, presupuestales y de riesgo, en producción de conocimiento, desarrollo y certificación de competencias. Asimismo, lograremos tener una visión sistémica e integrada que incida en fortalecer los sistemas del estado peruano.

En concordancia con esta idea, al autor del presente ensayo se le encargo liderar la formulación del perfil y puesta en marcha de la Escuela Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, junto a un pequeño y muy motivado equipo de profesionales y técnicos del INDECI,¹ además del apoyo de agencias cooperantes internacionales.²

Nuestra planificación contempla, entre otros, dos momentos principales: uno a nivel nacional y otro en el ámbito internacional. En lo que respecta a lo “nacional”, presentamos un plan que contempla las siguientes etapas: identificación de escuelas especializadas, un taller de intercambio de experiencias de escuelas nacionales, la realización de reuniones y seminarios de trabajo entre los equipos técnicos de las instituciones y sus respectivas escuelas, la sistematización de experiencias, una adecuada socialización y validación de los conocimientos y procesos.³ Todo lo cual derive en contar con textos que contengan los mejores insumos a ser usados para la formulación del perfil de la Escuela Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.⁴ Luego de esta etapa se desarrollará un esquema similar a nivel internacional. Al finalizar estas etapas se contará con diversos productos, como por ejemplo una hoja de ruta que contenga todos los procesos y requerimientos necesarios en la constitución de la Escuela Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres trascendiendo la meta enumeración de acciones a seguirse.

De esta manera hemos observado y estudiado a las siguientes instituciones y/o a sus respectivas escuelas:

- Escuela Nacional de Administración Pública, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- Escuela Nacional de Control, de la Contraloría Ge-

neral de la República.

- Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- Centro de Altos Estudios Nacionales, del Ministerio de Defensa.
- Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, del Ministerio de Defensa.
- Escuela Nacional de Inteligencia, de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Escuela Superior de Guerra del Ejército, del Ejército del Perú.
- Escuela Superior de Guerra Naval, de la Marina de Guerra del Perú.
- Escuela Superior de Guerra Aérea, de la Fuerza Aérea del Perú.
- Escuela Nacional de Salud Pública, del Ministerio de Salud.
- Escuela de Emergencias de EsSalud, del Seguro Social de Salud
- Escuela Nacional de Capacitación de la Cruz Roja, de la Cruz Roja-Perú.

Además, hemos tenido sumo interés en conocer, acercarnos y estudiar a las siguientes instituciones públicas:

- Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE
- Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO.
- Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres- CISMID, de la Universidad Nacional de Ingeniería.

La última institución señalada, la Universidad Nacional de Ingeniería, nos impulsó a aproximarnos a las universidades peruanas más empoderadas en formación profesional, desarrollo de capacidades y la producción y gestión del conocimiento:

- Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a través del Departamento de Ciencias de la Gestión, y de la Oficina General de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.
- Pontificia Universidad Católica del Perú, a través de la Dirección de Responsabilidad Social.
- Universidad del Pacífico, a través del Centro de Estudios sobre Minería y Sostenibilidad, y del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Políticas.



Otras más fuimos sumando aprovechando los convenios existentes con INDECI, como por ejemplo la Universidad San Martín de Porres; o el Banco Central de Reserva del Perú, con importante desarrollo de su propio esquema ante riesgos financieros y desastres naturales, como de captación y capacitación de su personal. Nos queda pendiente un trabajo a profundidad con las más importantes universidades en las regiones de nuestro país.⁵

Más adelante, en el acápite (III) referente a la Escuela Nacional en Gestión de Riesgo de Desastres, desarrollaremos lo respectivo al Taller e Intercambio de experiencias nacional.

ESCUELAS ESPECIALIZADAS EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES O EN PROTECCIÓN CIVIL EN LATINOAMÉRICA

Nuestra América Latina es un área geográfica que alberga, desde tiempos inmemoriales a hoy, sociedades altamente creativas las que, partiendo de una fuerte interacción con su entorno, no han dejado de producir teorías, conocimiento aplicado y soluciones ante los problemas que nos aquejan, consiguiendo darle corporeidad a los sueños de una vida cada vez mejor.

Un ejemplo de lo anotado son los centros académicos en la temática especializada que es materia central del presente ensayo. Sin desconocer lo andado en el norte de América, Europa y Asia en el objeto central de nuestro ensayo, preferimos centrarnos en lo creado en esa compleja patria grande que es nuestra América Latina.

Los ejemplos más notables de centros académicos en gestión de riesgo de desastres o en protección civil existentes, que pueden servir de imprescindible insumo para que en nuestro país contemos pronto con una Escuela. Sólo una advertencia antes de proseguir. Dado que el objeto del presente ensayo es presentar una serie de apuntes estructurados que recorran la producción normativa y los intentos de creación de un centro académico en emergencias y desastres en el Perú, nos excusamos y comprometemos a, en ensayo específico, profundizar en la descripción y análisis de las escuelas que pasamos a reseñar.

En el área del Caribe destacan la República Dominicana que posee a la Defensa Civil como una institución. Esta cuenta en su estructura, desde el 2012, con la Escuela Nacional de Gestión de Riesgos, conocida por sus siglas como ESNAGERI. La ESNAGERI es un centro académico encargado de formar y capacitar para responder a las necesidades de todos los actores relevantes de la Gestión del Riesgo. Su labor se centra en la formación y capacitación de voluntarios así como de los integrantes de las instituciones públicas y privadas, generando competencias en la gestión de riesgos. Además, debe influir en el compromiso del desarrollo sostenible.

En la América Central, desatacan los Estados Unidos Mexicanos, cuna de una de las siete grandes productoras de civilización. México cuenta con el Sistema Nacional de Protección Civil-SINAPROC, con el cual se sentó las bases para la atención de desastres e hizo posible institucionalizar la protección civil dentro de los esquemas de actuación de la administración pública.⁶ Para poder formar y capacitar capital humano la Secretaria de Protección Civil, gracias al instrumento normativo emitido por el gobierno el año 2011, pasó a contar con la Escuela Nacional de Protección Civil - ENAPROC, la que está operativa desde el 2013. La ENAPROC funciona en un campus de 150,000 m² en la localidad de Chiapas. Es una institución educativa dedicada a fortalecer y consolidar mediante procesos de preparación, enseñanza-aprendizaje y certificación de las capacidades a personas, empresas e instituciones, en la gestión integral del riesgo. Presenta un modelo de concepción e infraestructura a tomarse en cuenta para cualquier esfuerzo orientado a constituir una Escuela en la materia que nos compete.

En lo que respecta a Sudamérica hemos seleccionado como caso de referencia a la República de Colombia. En Colombia existe la Defensa Civil, cuyos antecedentes formales se remontan al año de 1948,⁷ Dependiente de la Dirección General, encontramos a la Subdirección de Capacitación y Entrenamiento. De la señalada subdirección, según lo establecido el año 2017,⁸ depende cada una de las escuelas de capacitación y entrenamiento existentes en Colombia, las que se constituyeron sobre una visión descentralizada. Destacan la Escuela de Protección Ambiental



ubicada en Mariquita (Tolima), y la Escuela de Capacitación "Carlos Lleras Restrepo". Nos interesa resaltar a esta última, de la cual conocer y sistematizar sus experiencias sería de mucha utilidad para una Escuela en el Perú.

La Escuela de Capacitación "Carlos Lleras Restrepo", próxima a Bogotá, está a cargo de planificar, evaluar y ejecutar, a nivel nacional, las actividades académicas de Gestión del Riesgo y Desastres, de la Acción Social y de la Búsqueda y Rescate. Con ello se espera promover el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios públicos, de los integrantes del voluntariado y de la comunidad en general.

Lo interesante, a través de los tres ejemplos reseñados, es que cada Escuela, ya sea en gestión de riesgo de desastres o en protección civil, se ha formulado y puesto en marcha en consonancia, uno, al sistema imperante en el país y, dos, al contar con una concepción y una respuesta clara ante un proceso histórico que ha guiado la elaboración del perfil como de la estructura orgánica y física con las que fueron erigidas. Un dato más: es interesante resaltar que la construcción de las escuelas guarda un interesante equilibrio en relación al entorno físico y la historia de las civilizaciones que se asentaron en el país.

HACIA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

En el caso del Perú, tenemos conocimiento de iniciativas en diferentes momentos. Deseamos empezar por una de ellas que, dada su ubicación cronológica de casi una década de anterioridad a las Escuelas creadas en Latinoamérica, nos indica la perspectiva de los funcionarios peruanos.

Antes de ahondar es necesario precisar un poco más la información. Mediante el Decreto Ley Nº 19338 dado por el Gral. Div. EP Juan Velasco Alvarado, presidente de la república, se creó el Sistema de Defensa Civil-SINADECI,⁹ integrante de la Defensa Nacional. Su finalidad quedaba establecida en torno a proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, además asegurando la rehabilitación en caso de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera que sea su

origen.¹⁰ Asimismo, lo que es muy interesante de analizar en otro estudio, se señala al Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI como el organismo central, rector y conductor del SINADECI, encargado de organizar a la población, así como de coordinar, planear y controlar las actividades de Defensa Civil.¹¹

El INDECI tenía publicado el Plan Nacional de Defensa Civil que data de 1989,¹² y a inicios del S. XXI el Manual de Organización y Funciones-MOF que es el documento técnico-normativo de la gestión institucional. Sin embargo el referido MOF, fechado a noviembre del 2003, no se constreñía sólo a recoger lo contemplado en el Plan de fines de la década de los '80, sino que ya prefigura la propuesta que el INDECI eleva ante el Consejo de Defensa Nacional como veremos en el siguiente acápite. La Dirección Nacional de Educación y Capacitación-DINAEC formuló, en calidad de Unidad Ejecutora Responsable, el Proyecto denominado "Escuela Nacional de Prevención y Atención de Desastres" en el año 2005.

I. EL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Uno de los procesos implementados para contar con el Centro Nacional de Educación y Capacitación en Prevención y Atención de Desastres, al cual nos referiremos mediante la singladura de CNECPAD, inicia cuando el INDECI, de acuerdo a sus funciones, propone al Consejo de Defensa Nacional los objetivos y políticas en materia de Defensa Civil, así como las previsiones y acciones que garanticen la seguridad de la población de acuerdo con la Política de Defensa Nacional.¹³ El INDECI formula el nuevo, para entonces, Plan Estratégico denominado Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres en reemplazo del Plan Nacional de Defensa Civil.¹⁴

El 14 de enero del 2004 el Consejo de Defensa Nacional aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres¹⁵ el cual, en conformidad a la normativa vigente, se emite a través de Decreto Supremo.¹⁶ El Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, que de aquí en adelante lo singlamos como PNPAD-2004, constituye en su momento "*... una de las herramientas fundamentales en apoyo*



*de la Política Nacional de Desarrollo, por cuanto contiene las directivas, objetivos, estrategias y acciones que orientan las actividades intersectoriales e interinstitucionales en materia de prevención, en concordancia con la problemática nacional de desastres y de las prioridades que derivan de ella para la reducción de los impactos socioeconómicos que afectan el desarrollo sostenible del país.*¹⁷

El PNPAD-2004 contempla, en los Objetivos Específicos de la Política de Prevención y Atención de Desastres, la necesidad de *“Educar, capacitar y preparar a la población para planificar y ejecutar acciones de prevención principalmente e incrementar su capacidad de respuesta efectiva en caso de desastres”* a través de:

- a. Crear, diseñar e implementar centros de capacitación. A través de ellos, formar especialistas para los niveles de preparación que requiere el SINADECI.
- b. Desarrollar con las universidades e instituciones científicas programas de estudio (nivel de post grado), investigación y elaboración de proyectos.

El PNPAD-2004, en consonancia con fortalecer al SINADECI, contemplaba como estrategia número 4 fomentar el fortalecimiento institucional, la cual contiene como subprograma *“Proyectar e implementar el Centro Nacional de Educación y Capacitación en Prevención y Atención de Desastres”,* cuya responsabilidad recaía en el INDECI.

Este centro académico debía ser formulado e implementado para formar tanto a técnicos como a especialistas en materia de prevención y atención de desastres con enfoque integrado al desarrollo. De esta manera se proyectaba que, a mediano plazo, se podría contar con personas que, al egresar del citado Centro, contasen con una alta calidad de especialización y/o de entrenamiento en dos grupos definidos para dirigir las organizaciones, oficinas y actividades del SINADE, como los siguientes:

- a. Profesionales, técnicos y personal de apoyo.
- b. Especialistas y ejecutivos para la prevención y atención de desastres.

Concurrente y derivado de lo anotado en el PNPAD-2004 estaba el Plan Estratégico Institucional-

PEI. En el referido PEI se señala que el Objetivo Específico 3 es *“Crear el Centro Nacional de Educación y Capacitación en Prevención y Atención de Desastres”*.¹⁸

En el INDECI se decide conformar un equipo que formule el proyecto. Dicho equipo, a cargo de elaborar el expediente, lo integraron el arquitecto Carlos Castillo, la economista Myriam Abad y el ingeniero Erick Cortijo.¹⁹ Para el año 2005, se cuenta con el proyecto presentado por la Unidad Formuladora, que era la DINAEC, y como Unidad Ejecutora Responsable a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales. El equipo de profesionales en mención presentó un proyecto en el cual la denominación muta de “centro” a “escuela” y se suprime el término “educación”. Así, el nombre del proyecto queda como el de *“Escuela Nacional de Prevención y Atención de Desastres”* a la cual nos referiremos usando las siglas ENAPAD.

En el referido proyecto, la ENAPAD, se encuentra conceptualizado como un centro académico con dos pilares integrados: capacitar e investigar. A la vez, el ENAPAD debería ser sede de eventos nacionales e internacionales para que pudiese convertirse en el nudo de intercambio de experiencias y de la “... profundización de los conocimientos en Gestión de los Desastres”.²⁰

Desde nuestra óptica, esta era una visión acertada. Es imposible concebir un centro académico que este orientado a capacitar sin contar con una adecuada, organizada y sostenida producción de conocimiento, no sólo de investigación. A su vez, es imprescindible que la producción de conocimiento especializado, se encuentre estrechamente ligado a su aplicación en el campo específico de desempeño,²¹ con lo cual el INDECI de la época se acercaba a desarrollar lo que en los ámbitos del sector defensa se conoce como “doctrina”. Tal vez aquí encontramos la fortaleza en la concepción del CNECPAD. En gran medida ello se debe a que en el organigrama estructural del INDECI de la época, contemplado en el MOF, estaba la Dirección Nacional de Educación y Capacitación-DINAEC, la cual a su vez posee una Unidad de Doctrina. Esto sólo debiera animar un estudio en el cual se presenten y analicen los proce-



sos y la producción de doctrina del INDECI de esos años. Ahora bien, como anotamos, el proyecto de CNECPAD se acerca a una concepción enmarcada en la producción de doctrina, aunque sin llegar necesariamente a ello. Téngase en cuenta que hoy en día es fundamental contar con modelos flexibles, para “devolver” a la población el conocimiento y los saberes procesados.

Lamentablemente, el proyecto para contar con el Centro Nacional de Educación y Capacitación en Prevención y Atención de Desastres no llegó a ser una realidad.

II. EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL-COEN

Realizamos una nota relativa al COEN en razón a tener ligazón con el foco de interés del presente ensayo relativo a la Escuela Nacional en Gestión de Riesgo de Desastres.

El COEN hoy en día funciona de manera permanente en razón al monitoreo y análisis de peligros, emergencias y desastres a nivel nacional, cuya información permite la toma de decisiones al más alto nivel político para la adecuada respuesta ante emergencias. En los últimos años el COEN ha funcionado en los ambientes de una casa en el distrito de San Borja y, debido a los efectos del Fenómeno de El Niño del 2017 se consideró oportuno usar los ambientes del Centro de Operaciones de Emergencia-COE del Ministerio de Defensa.²²

Se ha proyectado un nuevo local para el COEN en un terreno ubicado al noreste de la Av. El Sol en el distrito de Chorrillos, área bajo la jurisdicción del Ejército del Perú-EP. Por ello, en el 2010, la Comandancia General del Ejército cede al INDECI un terreno para la construcción del COEN.²³ Realizadas las gestiones necesarias el 25 de junio del 2013, se firma el Convenio de Afectación en Uso entre los entonces Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil, General de División EP (r) Alfredo Murgueytio Espinoza y el General de Brigada EP Germán Gonzales Doimi. Con el acuerdo se formalizaba la entrega al INDECI del terreno en mención para, por un plazo indeterminado y con los aporte del Go-

bierno de la República Popular China, se haga realidad la construcción del nuevo COEN.²⁴ En el terreno se tiene previsto edificar, a futuro, la nueva sede institucional del INDECI, un Centro de Simulación, y uno de Capacitación, que se cuente con almacenes para acopiar la ayuda humanitaria para la atención de emergencias, entre otras áreas. Como se puede observar, se tiene en la concepción contar con un centro de capacitación.

En paralelo a las acciones antes citadas, las autoridades del Gobierno del Perú y de la República Popular China suscribieron un acuerdo mediante el cual el gobierno Chino envió un equipo de especialistas para realizar el estudio de factibilidad del proyecto de COEN del INDECI. De esta forma en la ciudad de Beijing se suscribió un acuerdo para la continuidad del proyecto.²⁵ Dicho acuerdo es ratificado el año siguiente por el Gobierno del Perú,²⁶ y se suscribió el contrato de diseño de la obra el 22 de abril del 2015. Poco más de un año después, aprobado el estudio de factibilidad, se suscribe el acta de ejecución para la construcción del COEN.²⁷

Posteriormente se inició la construcción del COEN, con una ceremonia en la cual el embajador chino Jia Guide declaraba que *“El sueño chino se compone en dos objetivos centenarios. El primero se fija para el año 2021 porque para ese año esperamos doblar el nivel de ingresos per cápita de los ciudadanos con base al nivel del año 2000; y el segundo objetivo centenario se fija para mediados de este siglo, para ese entonces esperamos construir nuestro país, en un país moderno, democrático y próspero”*.²⁸

Como se puede apreciar, contar con las nuevas instalaciones del nuevo COEN abarca un período de poco menos de una década próximo a culminarse durante el presente período presidencial del Ing. Martín Vizcarra Cornejo y del Jefe del INDECI, Ing. Jorge Chavez Cresta. Esto es muy interesante, pues estamos ante un objetivo del estado peruano que trasciende a la administración gubernamental de turno, contribuyendo a fortalecer el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, lo cual da optimismo, pues habla que vamos arribando a objetivos comunes y claros que guían los esfuerzos de todos nosotros.



III. LA ESCUELA NACIONAL EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-ENAGRD

El Decreto Ley n° 19339 fue sido modificado, entre 1974 y el 2010, en diversas oportunidades hasta la sanción de la novísima Ley n° 29664, mediante la cual se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-SINAGERD.²⁹ Con esta norma tenemos al INDECI y al CENEPRED con sus funciones y competencias claramente diferenciadas.³⁰ Posteriormente se establece, por Decreto Supremo, los ámbitos de los procesos de la gestión de riesgo de desastres que se asignan al INDECI y al CENEPRED.³¹ Tengamos en cuenta que continuadora de la DINAEC, en el INDECI, es la actual Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas-DEFOCAPH. Con el nuevo escenario y por efectos de la novedosa producción normativa, se producen hechos muy significativos.

Es importante resaltar lo obrado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE. Esta institución conformó un equipo de investigación durante los años 2014 al 2016, cuyos integrantes tuvieron por objeto estudiar la articulación entre la oferta en gestión de riesgo de desastres con la demanda de personal especializado. Seleccionaron un ámbito comprendido por las regiones de Ancash, Ayacucho, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Región, Tumbes y Ucayali. En gran medida estas son las regiones que vienen sufriendo los embates del cambio climático, cuyo efecto más notorio son las inundaciones.

Los resultados de tan interesante estudio se publicaron en un libro titulado “Estudio de oferta formativa y demanda laboral vinculadas a la gestión de riesgos de desastres y cambio climático”.³² El SINEACE sostiene que la oferta formativa en GRD debe proporcionar capital humano competente y certificado para responder con calidad y pertinencia a la relación entre vulnerabilidad ante desastres y el desarrollo sostenible de nuestra sociedad. Documenta lo difícil de poder contar con personal preparado y con conocimiento en GRD.

De entre las recomendaciones, señaladas a lo largo del libro citado, podemos resaltar que es necesario:

- crear una carrera profesional o técnica y especializaciones en GRD, con el fin de contribuir a la formación específica de profesionales en estas áreas.
- presentar contenidos sobre GRD, diferenciados por niveles (profesional, técnico, operario) y por regiones.
- intercambiar experiencias con instituciones de países latinoamericanos que ya hayan desarrollado centros académicos en GRD.

Conforme a lo anotado, se realizó un proceso interesante entre el SINEACE y el INDECI tendiente a que el segundo pudiese certificar competencias. Al término, el SINEACE otorgó al INDECI la autorización como entidad certificadora de competencias en la ocupación de “Promotor(a) en Gestión de Riesgos de Desastres” por 5 años.³³

El INDECI emitió la Resolución Jefatural N° 133-2018-INDECI, mediante la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021.³⁴ En el PEI se señalan:

- a) Lineamientos de política institucional.
- b) Institucionalizar la formación de capacidades a través de la Escuela Nacional en Gestión del Riesgo de Desastres.

Esto permitió plantear dos grandes pasos para contar con la Escuela:

1. Presentar en el Congreso de la República el proyecto de Ley 2966 (PL-2966), mediante el cual se propone modificar la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD y propone la creación de la ENGRD.
2. El segundo es la elaboración de un plan que permite contar con el perfil y la puesta en operaciones de la Escuela.

El PL-2966 fue presentado, en la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, el 5 de junio del 2018, a través de los integrantes de la célula parlamentaria aprista. A través del PL-2966 se propone modificar el art. 12, relativo a las funciones del CENEPRED; el 13, relativo a las funciones del INDECI; y el 19, relativo a los instrumentos



del SINAGERD, adicionando el literal “f.” referente a la Escuela Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El día en que culminamos el presente ensayo nos enteramos que la citada Comisión, luego de casi nueve meses, en sesión ordinaria del 12 de marzo del 2019, ha acordado aprobar el dictamen del PL-2966 por mayoría para que pueda ingresar a la agenda del Pleno del Congreso para su debate y votación.

En lo que respecta a lo segundo, el plan, podemos señalar que durante los años 2018-19 se han realizado y promovido desde la DEFOCAPH diversas acciones, tratando de consensuar con las direcciones de línea y oficinas de asesoría, los que en síntesis pueden ser considerados los antecedentes centrados en tres ejes relativos a integración CENE-PRED-INDECI, recursos humanos y equipamiento.³⁵

En los últimos cinco meses, al autor del presente ensayo se le encomendó presentar una propuesta de ENGRD y elaborar un plan que permita contar con el perfil, la propuesta de Escuela y la puesta en operaciones de la misma, a través de identificar y realizar una serie de acciones y actividades. Como sintetizamos en la sección dedicada a las escuelas especializadas en el Perú, nuestra planificación contempla, entre varios más, dos momentos esenciales:

- a) Acciones y actividades en el ámbito “nacional”; que implican:
- Identificar, estudiar y contactar con Escuelas nacionales relevantes
 - Realizar un taller de intercambio de experiencias de escuelas nacionales
 - Conformar un equipo técnico en INDECI
 - Reuniones y seminarios de trabajo entre los equipos técnicos de las instituciones y sus respectivas escuelas,
 - Sistematizar experiencias, con las correspondientes socialización y validación de los conocimientos y procesos, con la colaboración de los cooperantes del USAID-OFDA y el WFP y sus equipos de consultores
 - Editar textos que contengan los mejores insumos a ser usados para la formulación del perfil de la ENGRD
 - Fomentar y consolidar alianzas estratégicas con las instituciones y escuelas relevantes para el desarrollo de la ENGRD.

- b) Acciones y actividades a nivel del ámbito “internacional”; para lo que se ha de seguir con un esquema similar al señalado para lo nacional. Con el agregado de, por un lado, entrar en contacto con Escuelas especializadas en GRD que tienen años de existencia y, por otro, promover una alianza estratégica entre las Escuelas en GRD de Latinoamérica y la por crearse en el Perú.

De esta forma se podrá contar con diversos productos, como por ejemplo una hoja de ruta que contenga todos los procesos y requerimientos necesarios para la constitución de la Escuela Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, trascendiendo la mera identificación de pasos a seguirse. Por de pronto al cierre de este ensayo, acercándonos a la quincena del mes de marzo, hemos logrado realizar:

- a. La descripción y contacto con Escuelas nacionales relevantes,
- b. El Taller de Intercambio de Experiencias, con la participación de una veintena de instituciones (ver siguiente acápite IV.IV),
- c. El proyecto para la Resolución que designe al Equipo Técnico del INDECI,
- d. Establecido compromisos para programar la realización de seminarios y jornadas de trabajo con los equipos técnicos de la Escuela Nacional de Administración Pública, la Escuela Nacional de Control y con el SINEACE,
- e. Iniciado consultas para contar con la participación y apoyo de la Escuela Nacional de Gestión de Riesgos de la República Dominicana, con la Escuela Nacional de Protección Civil de México, y con la Escuela de Capacitación "Carlos Lleras Restrepo" de Colombia.

IV EL TALLER DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

El taller realizado en el auditorio del Hotel Los Tallanes, el 28 de febrero del presente, contó con la participación de representantes y profesionales de una veintena de instituciones. El objetivo del Taller fue conocer y sistematizar experiencias desarrolladas por instituciones peruanas, como insumo para una hoja de ruta en la implementación de un centro académico en GRD que desarrolle, promueva y empodere la producción de conocimiento y el desarrollo de capacidades humanas, como una estrategia



prioritaria para lograr una sociedad resiliente. La metodología propuesta desde nuestro equipo y perfeccionada por el WFP, consistía en:

- a) Exposiciones individuales; las que ofrecen una mirada en torno a los procesos de constitución, los lineamientos y elementos presentes en los procesos en el trabajo orgánico, la elaboración de la normatividad, la integración interinstitucional, y la gestión del conocimiento del SINEACE, la ENAP y la ENC.

Exposición: “Apuntes para la definición de programas formativos de la futura escuela de capacitación de INDECI”.

A cargo de la Sra. Verónica Alvarado Bonhote, directora de la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Superior, asesora de la Presidencia del SINEACE, abogada y magíster en administración de negocios por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Sumilla: presentar hallazgos del Estudio de oferta formativa y demanda laboral vinculadas a la gestión de riesgos y desastres y cambio climático; la ruta metodológica del perfil al programa formativo y del perfil a la evaluación de competencias; las oportunidades de la certificación de competencias.

Exposición: “El rol de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría general de la República”

A cargo de la Sra. Nathalie Ingaruca Ruíz, directora de la Escuela Nacional -Contraloría General de la República; abogada por la Universidad San Martín de Porres, magíster en gestión y administración de la educación por la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Sumilla: mostrar el proceso de creación de la ENAP, las influencias recibidas, el modelo desarrollado, las reformas implementadas y el trabajo integrado con otras escuelas.

Exposición: “La experiencia de la Escuela Nacional de Administración Pública del Perú”

A cargo del Sr. Dante Mendoza Antonioli, director de la Escuela Nacional de Administración Pública, SERVIR; abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, magíster en Ciencias de la Administración Pública por la Deutsche Hochschule für Verwaltungswissenschaften Speyer.

Sumilla: mostrar el proceso de creación de la ENAP, influencias recibidas, el modelo desarrollado, el trabajo integrado con otras escuelas, la problemática en la elaboración del perfil y la sostenibilidad de la ENAP, revisión casos de Escuelas especializadas para servidores públicos en la región.

- b) Mesas de discusión; se presentan por pares en salud, y en defensa, para conocer la respuesta política, organizativa y operativa ante la ocurrencia de emergencias y desastres en su relación con los procesos de capacitación en dos sectores.

a. MESA SECTOR SALUD

Escuela de Emergencias y Desastres, EsSalud

Dr. Manuel Palomino Márquez, Coordinador Académico de la Escuela de Emergencias, Doctor en Gestión en Salud por la Universidad San Pedro.

Exposición: “EsSalud frente a emergencias”, en la cual se señala que en caso de desastre ocasionado por causas naturales y/o por el hombre, la institución otorga atención a directa ante las demandas de la población afectada, muestra los procesos para desarrollar una gestión académica y administrativa orientada al manejo de emergencias y desastres.

Escuela Nacional de Capacitación, Cruz Roja

Sr. Lic. Ever Soto Machaca, Coordinador Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres de la Escuela Nacional de Capacitación.

Exposición: “Formación y Preparación para desastres en voluntarios de Cruz Roja”, en el cual señala los procesos que se requieren para el abordaje de la Salud Pública en emergencia y desastres, el modelo de capacitación presencial y en plataforma virtual, oferta de cursos académicos acreditados con las principales instituciones de educación superior del Perú.

b. MESA SECTOR DEFENSA

Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN

Mg. Pedro Buleje Buleje, jefe de Programas Académicos del CAEN, magíster en Ciencia Política y Gobierno por la Pontificia Universidad Católica del Perú, General del Ejército del Perú en situación de retiro.



Exposición: “Maestría en Gestión del Riesgo de Desastres”, en la cual se señala los ejes temáticos que están dentro de la malla curricular, así como las capacidades que los alumnos desarrollan en Gestión prospectiva, correctiva y reactiva del Riesgo para los Desastres.

Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas - ECOFFAA

Gral. EP (r) Jorge Villanueva Bardales, docente y facilitador de la ECOFFAA, magister en Planeamiento Operacional y toma de decisiones por la Escuela Superior de Guerra del Ejército.

Exposición: “Situación Actual”, presentó líneas, programas y contenidos en GRD que ofrece la Escuela Conjunta para mejorar la interoperabilidad de los Estados Mayores de las Fuerzas Armadas en acciones militares de apoyo a la población como entidad de primera respuesta ante desastres.

- c) Mesas de trabajo, en torno a cinco procesos para organizar las acciones prioritarias, estableciendo cómo y quién debe realizarlas, señalándose acciones simultáneas, secuenciales o separadas de un origen común y seguir un proceso independiente.

Mesas	Coordinadores
Formación, organización institucional y estructural de una Escuela especializada	Dr. José Robles Montoya
	Dr. Santiago Montenegro Canario
Financiamiento, riesgos y presupuestos, viabilidad y sostenibilidad	Lic. Lourdes del Rosario Pareja Pinto
	Lic. Francisco Villasana
Procesos normativos, desenvolvimiento moderno y flexible	Abog. William Sifuentes
	Sr. Luis Vallenás
Gestión y producción del conocimiento, sistema de información.	Mg. Christian Valdivia Vera
	Mg. Ernesto Morales Erroch
	Lic. Silvia Passuni
Articulación institucional, acercamiento y cooperación con Instituciones académicas Nacionales y en Protección Civil o GRD de América Latina.	Lic. Lucy Echeverría Pariona ³⁶

Además de las instituciones ya citadas, participaron:

- La Dirección General de Educación y Doctrina - DIGEDOC del Ministerio de Defensa – MINDEF.
- La Escuela Superior de Guerra del Ejército - ESGUE, del Ejército del Perú.
- La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Ministerio de la Producción - PRODUCE.
- El Banco Central de Reserva del Perú.
- La Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- La Pontificia Universidad Católica del Perú.
- La Universidad Nacional de Ingeniería.
- La Universidad Privada San Martín de Porres.
- La empresa privada a través del Grupo de Empresarios ante Desastres - GEAD, y de la Asociación Peruana de Actores para la Gestión de Residuos - ASPAGER.
- El Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO.

Las instituciones participantes, luego de una jornada intensa de trabajo, análisis y discusión llegaron a las siguientes conclusiones:



- a. Necesidad pública por contar con capital humano capacitado y certificado en GRD.
- b. Contar con una Escuela especializada que forme, capacite y certifique en GRD; que sea la entidad que gestione, produzca y documente conocimiento; articulando y promoviendo los esfuerzos académicos en GRD en el Perú.
- c. Conocer procedimientos organizativos, administrativos y legales que se deberá realizar para la creación de la ENGRD.
- d. Desarrollar jornadas entre equipos técnicos institucionales y del INDECI.
- e. Conocer e intercambiar experiencias con Escuelas en GRD de América Latina.
- f. Integrar al CENEPRED.

Las instituciones participantes en el Taller, propusieron un conjunto de recomendaciones:

- a) Formular, ejecutar y sostener la ENGRD que forme, capacite y certifique; que sea la entidad que gestione, produzca y documente conocimiento; articulando y promoviendo esfuerzos académicos con diversas instituciones peruanas en GRD.
- b) Promover y/o fortalecer alianzas estratégicas con instituciones como el SINEACE, la ENAP, la ENC, el BCRP, la ECOFFAA, las Universidades (UNMSM, UNI, PUCP) para la formulación y puesta en funcionamiento de la Escuela.
- c) Conformar Equipo Técnico en INDECI para la formulación y puesta en funcionamiento de la Escuela en GRD del INDECI.
- d) Promover y fortalecer el intercambiar de experiencias y la asistencia técnica con otras instituciones académicas en GRD de América Latina.

CONCLUSIONES

Es necesario, para la conformación de la ENGRD, conocer e interactuar con las Escuelas especializadas del sector público peruano, facilitando una visión sistémica y de fortalecimiento del Estado peruano.

Es importante estudiar y promover un acercamiento sostenido con Escuelas especializadas en gestión de riesgo de desastres o en protección civil de Latinoamérica, como los casos presentados en República Dominicana, México y Colombia.

En razón a la creación de la Escuela en Gestión de Riesgo de Desastres-ENGRD:

- Se han identificado antecedentes de la ENGRD a través del Centro Nacional de Educación y Capacitación en Prevención y Atención de Desastres-CNECPAD y, posteriormente con la Escuela Nacional de Prevención y Atención de Desastres-ENPAD.
- El constante interés por contar con una Escuela, llevo a que en la formulación del COEN se contemple la presencia de un centro de capacitación.
- La ENGRD mantiene una línea de desarrollo, que ha cobrado impulso, siendo revisada, renovada y puesta al día en los últimos meses a través de la presentación del DL-2966 y la elaboración del Plan para contar con el perfil, hoja de ruta y otros insumos, en lo cual es importante destacar el Taller de Intercambio de Experiencias, realizado con apoyo de la cooperación internacional, en el cual el total de instituciones participantes señalaron la necesidad de contar con la ENGRD.

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Principalmente integrantes de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas como la bachiller y licenciada en gestión pública Lucy Echeverría, el Sr. Luis Vallenos personal nombrado, el técnico Luiggi Camus, y los consultores Paul Ibarra y Renato Granara.
2. Agencias como USAID-OFDA, el Programa mundial de Alimentos-WPF, a los que se irán sumando otros.
3. Asimismo, el acercamiento al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED.
4. Al momento de entregar el presente ensayo, han transcurrido tan sólo una docena de días de la exitosa realización, el 28 de febrero del 2019, del taller nacional de intercambio de experiencias, del cual hablaremos en extenso al final del presente ensayo. Por ello nuestra expectativa es alta y positiva para con el camino por venir.
5. Universidades nacionales como las de Trujillo, San Agustín de Arequipa, del Altiplano y la San Antonio Abad del Cuzco que están llamadas a ser



los socios estratégicos para el desarrollo descentralizado de un sistema de capacitación, entrenamiento y producción-gestión del conocimiento en gestión del riesgo de desastres en el Perú.

6. Ver el artículo de Jorge Damián Morán Escamilla publicado el 2017, pp. 156-183
7. La Defensa Civil de Colombia ha tenido hitos significativos en 1971, cuando se le da autonomía en la atención a desastres, aunque adscrita al Ministerio de Defensa Nacional; 1989, atención a desastres causados por el terrorismo, y desde el 2006 amplía competencias a la gestión ambiental.
8. Decreto número 2087 del 12 de diciembre del 2017.
9. Sancionada el 28 de marzo de 1972.
10. Ver art. 1° de la Ley n° 19338.
11. Ver art. 5° y 7° de la Ley n° 19338.
12. Para su formulación se cuenta con el aporte financiero de la Agencia para el Desarrollo Internacional-AID como parte del Proyecto 527-0318 "Preparativos para Desastres", aprobado con D.S. 036-DE/SG, del 23 de noviembre de 1989. El referido Plan pone énfasis en la participación activa de la comunidad para lograr reducir los efectos de los desastres.
13. Ver el inciso a) del artículo 6° del Decreto Ley N° 19338, modificado por el Decreto Legislativo N° 735.
14. Sancionada mediante el Decreto Supremo N° 036-DE/SG del 23 noviembre de 1989.
15. El Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres se aprueba mediante el Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, del 15 de enero del 2004, firmado por el Presidente Alejandro Toledo Manrique, ocupando siendo presidente del Consejo de Ministros Carlos Ferrero Costa y ocupando las carteras de Defensa el Gral. EP Roberto Chiabra León y en la de Economía y Finanzas Jaime Quijandria Salmón.
16. Ver el Decreto Supremo N° 056-92-PCM, Reglamento del Consejo de Defensa Nacional, artículo 18°.
17. Ver el tomo I del PNPAD, pág. 13 y ss., en las cuales se apuesta por un Plan con proyección a terne una vigencia de diez años; el subrayado es del autor del presente ensayo.
18. Para los años mencionados se contaba con los Objetivos estratégicos institucionales. Se puede observar el Objetivo General 2, relativo a fortalecer el Sistema Nacional de Defensa Civil para la prevención y atención de desastres; al cual se alinea el Objetivo Parcial 2, relativo a consolidar el rol del INDECI como ente rector, central y conductor del SINADECI; con respecto al objetivo parcial citado se le alinea el OP 3, alcanzar una cultura de prevención de desastres, del cual a su vez se cuenta con el señalado OE 3 (creación del centro Nacional de educación y Capacitación en Prevención y Atención de Desastres). Además, es interesante observar el OP 4, relativo a potenciar e incorporar a la gestión del SINADECI los productos que las instituciones científico-tecnológicas y académicas obtengan en materia de prevención y atención de desastres. En lo último se hace alusión explícita a las universidades, a las instituciones científicas y tecnológicas y los Colegios Profesionales.
19. De los mencionados, el ingeniero civil Erick Martín Cortijo Zarate labora actualmente en el instituto Nacional de Defensa Civil como director de la Dirección de Rehabilitación.
20. Ver pág. 4 del referido proyecto.
21. Según lo revisado el campo específico o especializado del CNECPAD, es el de brindar educación en prevención y atención de desastres.
22. La casa en mención se ubica en la Calle Rodín 135 - San Borja.
23. Ver el Oficio n° 410/CGE, del 20 de mayo del 2010 y su debido asentamiento en la SUNARP.
24. El COEN es considerado una obra de interés nacional, se contempla que esté dotado con infraestructura moderna, funcional, antisísmica; equipado con lo último en tecnología. Con ello se espera poder acopiar y analizar la información relativa a emergencias y desastres, facilitando la toma de decisiones del Consejo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, que es presidido por el Presidente de la República.
25. Durante el encuentro bilateral entre los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y el Ministro de Comercio de la República Popular de China, el 12 de noviembre de 2014.
26. Mediante el Decreto Supremo N° 009-2015-RE del 25 de febrero de 2015.
27. El 26 de junio del 2016, contándose con la parti-



cipación de la vicedirectora general de la Dirección de Cooperación Económica del Ministerio de Comercio de la República Popular China, Al Yinfang y del Jefe del INDECI Alfredo Murgueytio.

28. Las obras inician el 22 de mayo del 2017. En la ceremonia de colocación de la primera piedra, acaecida días después, estuvieron presentes el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Eric Anderson; el Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Embajador Jorge Voto-Bernales; el Embajador de la República Popular China en el Perú Jia Guide, la Consejera Económica y Comercial de la Embajada de la República Popular China, señora Hao Qinmei; y el Jefe del INDECI, señor Luis Zuazo Mantilla.
29. Firmada el 18 de febrero del 2011, cuando el segundo gobierno de Alan García Pérez.
30. Ver la Ley N° 29664 capítulo III, CENEPRED, y capítulo IV, INDECI.
31. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, del 25 de mayo del 2011, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, para desarrollar los componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades del sistema.
32. Es el título 14° de la serie estudios y experiencias, apareció en noviembre del 2016 la ciudad de Lima. Dejaremos para otro momento una descripción y análisis profundo del contenido de este libro.
33. Ver la Resolución N° 054-2017-SINEACE-CDAH-P, del 3 de marzo del 2017, vigente hasta marzo del 2022.
34. Fechada el 29 de mayo del 2018.
35. Lo que abarca las gestiones de los directores de la DEFOCAPH como han sido el C. de N. Ricardo Carvajal, el Sr. Luis Vallenás, el Mg. Christian Valdivia y el Crl. EP Rubén Hayakawa.
36. Se contó con el apoyo de dos consultoras, la Mg. Maritza Sánchez Perales y la Mg. Verónica Montero.

BIBLIOGRAFÍA

- Decreto Supremo N° 036-DE/SG del 23 noviembre de 1989, mediante el cual se aprueba el Plan Nacional de Defensa Civil.
- Decreto Supremo N° 056-92-PCM, Reglamento del Consejo de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, del 15 de enero del 2004, mediante el cual se aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Oficio n° 410/CGE, del 20 de mayo del 2010
- Ley N° 29664, del 08 de febrero del 2011, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, del 25 de mayo del 2011, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Proyecto: Escuela Nacional de Prevención y Atención de Desastres, formulado por la Dirección Nacional de Educación y Capacitación – INDECI en el año 2005.
- Decreto 364 - 12, del 16 de julio del 2012, mediante el cual se creó la Escuela Nacional de Gestión de Riesgos - ESNAGERI en la República Dominicana.
- Decreto 2088, del 12 de diciembre del 2017, se crea la Escuela de Capacitación "Carlos Lleras Restrepo", en la República de Colombia.
- SINEACE (2016) "Estudio de oferta formativa y demanda laboral vinculadas a la gestión de riesgos de desastres y cambio climático". Lima.
- Resolución N° 054-2017-SINEACE-CDAH-P, del 3 de marzo del 2017, otorga autorización al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI como Entidad Certificadora de Competencias en la ocupación de "Promotor(a) en Gestión de Riesgos de Desastres" por 5 años.
- Resolución Jefatural N° 133-2018-INDECI, del 29 de mayo del 2018, mediante la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2021.
- Proyecto de Ley 2966, mediante el cual se propone modificar la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD y propone la creación de la Escuela Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Morán Escamilla, Jorge Damián, "Panorama del Sistema Nacional de Protección Civil en México". En: Revista de El Colegio de San Luis 2017, VII (Enero-Junio): [Fecha de consulta: 8 de abril de 2019] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426249657007>> ISSN 1665-899X.